

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 22 de enero de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de revisión de oficio recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltas las solicitudes de revisión de oficio formuladas contra resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción de la legislación de transportes, y dado que, intentada la notificación, estas no han podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace su notificación, pudiendo los interesados tener conocimiento de su texto íntegro dirigiéndose al Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad, sito en C/ Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla.

Expediente: AL-2581/2016. Matrícula: AL-5974-O. NIF/CIF: B04362687. Cód. Postal: 04738. Municipio: Puebla de VÍcar. Fecha de denuncia: 29.11.2016. Normas infringidas: 141.14, Ley 86/87. Sanción: 601 euros.

Expediente: AL-2969/2014. Matrícula: 9825-FSB. NIF/CIF: B04729083. Cód. Postal: 040038. Municipio: Almería. Fecha de denuncia: 13.11.2014. Normas infringidas: 141.14, 143.1G). Sanción: 1.001 euros.

Expediente: H-96/2016. Matrícula: 4481 D22. NIF/CIF: A21038054. Cód. Postal: 21007. Municipio: Huelva. Fecha de denuncia 8.10.2015. Normas Infringidas: 141.14, 143.1G). Sanción: 601 euros.

Contra la citada resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 22 de enero de 2019.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.